



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR

www.macas.gov.ec

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO

Que, las celebraciones de aniversario de la ciudad debe generar la integración de todos sus habitantes, las competencias, concursos, actos deportivos fortalecen la unión de su gente y les permite disfrutar de momentos felices tanto para quienes la habitan como para sus visitantes.

Expede el siguiente:

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA DE COCHES DE MADERA

Art. 1.- OBJETIVO

Incentivar la práctica de actividades alternativas para compartir con alegría de quienes participan y del público en general.

ART. 2.- LUGAR Y FECHA

La Competencia de Coches de madera se realizará el día miércoles 21 de mayo del 2008 a partir de las 15H00, tomando como punto de partida las calles Quito y Soasti, continua en la Soasti, hasta la Gabino Rivadeneira, luego a la 24 de Mayo hasta la Sucre continuando a la 9 de Octubre para finalizar en la Bolívar frente a la I. Municipalidad.

ART. 3.- DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar hombres o mujeres, distribuidos en tres categorías:

- a) Primera: 8-12 años
- b) Segunda: 13-17 años
- c) Cuarta: 18 en adelante

ART. 4.- DE LAS INSCRIPCIONES.- se realizará hasta un día antes del inicio de la competencia en el tercer piso del Edificio de la UNE el las Oficinas de la Fundación Técnica para el Desarrollo-FODI, para lo que se llevará como documento de identificación, del cual entregará los números del registro de participantes. A cada uno de los participantes se le entregará un carnet de identificación que califique su inscripción

ART. 5.- DE LA COMPETENCIA.- la competencia dará inicio el momento que todos los integrantes estén ubicados en el lugar de partida, para lo cual los organizadores explicarán el desarrollo del evento tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Cada coche de madera debe estar identificado con su número, puede tener impresa alguna publicidad
- b) Tanto el piloto como el ayudante contarán en su dorsal el número del equipo, además del casco de protección, rodilleras y canilleras
- c) El tipo de llanta será de rulimanes o con llantas de caucho



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR

www.macas.gov.ec

ART. 6.- PREMIACION.- se premiará en las categorías primera y segunda con estímulos de donados por Instituciones y Casas Comerciales, tanto al primero como segundo lugar.

Para la tercera categoría el primer premio será:

Primer premio:	150 USD
Segundo premio:	100 USD

Art. 7.- ORGANIZACIÓN.- Como responsables de este evento están la I. Municipalidad y la Fundación UNITED (FODI).

Dado y firmado en la Alcaldía del cantón Morona a los 12 días del mes de mayo del año 2008.

Ing. Rodrigo López Bermeo
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Abg. Verónica Gómezjurado C.
SECRETARIA GENERAL